RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00219 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Tener por revocado el poder al abogado Ramon José Oyola Ramos, conforme lo informado por el demandante.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada Marly Alexandra Romero Camacho, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 171 de fecha 25 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7a961f941d23a1037dad779a898f4377cf4f53ec7d550ee3fe2e34ad4104ad**
Documento generado en 24/10/2022 10:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica